INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS TV PÚBLICA Nº 02/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días mes de noviembre de 2.012, en la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Calle Ayolas Nº 451 c/Oliva, Edificio capital 4to Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SICOM N° 0277,** de fecha 27 de setiembre de 2.012, Abog. Juan José Caballero, Asesor Jurídico, Lic. Nelly Zulema Colarte, Directora Financiera, Lic. Claudia María Vera de Guanes, Directora Administrativa, y Sra. Tania Fabiola Rodríguez Monges, Asistente de la Dirección de Radio Nacional del Paraguay a los efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Concurso** de **Ofertas TV PÚBLICA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".-**

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Llamado correspondiente al Plan Anual de Contrataciones – SICOM, aprobado por Resolución Nº 288 de fecha 08 de Octubre de 2.012, en el cual se autoriza el llamado a **Concurso de Ofertas TV PÚBLICA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y, se encarga a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los tramites pertinentes.-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1662/2012** de fecha 03 de octubre de 2.012, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 028: Televisión Publica, Código: 360 – Combustibles y Lubricantes, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto asignado a la Televisión Pública Paraguay, dependiente de la SICOM, para el Ejercicio Fiscal 2012.-
3. **Nota UOC_SICOM Nº 118/2012** de fecha 10 de octubre de 2012, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas , el inicio del llamado de **Concurso de Ofertas TV PÚBLICA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".-**
4. Invitaciones cursadas a las siguientes firmas: **BARCOS Y RODADOS S.A., PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED; ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.; PETROLEOS DEL SUR S.A. -**
5. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Octubre de 2.012.-
6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:-

OFERENTE	COTIZACION	
1. ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	GS.	151.494.790
	TOTAL	**151.494.790**

INFORME TECNICO

7. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por el único oferente, que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
C) Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autentica-da del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
D) Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatu-tos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (NO APLICA).	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
- Documentos que acrediten el control del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.-	CUMPLE
- Autorización Municipal o del MOPC, de que las instalaciones con comunales o rurales respectivamente.-	CUMPLE
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deben incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción y derrame de productos.-	CUMPLE
- Declaración de Impacto Ambiental o documento equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación a la Ley de Impacto Ambiental.-	CUMPLE
- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios.-	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
- Notas de referencia firmadas por clientes donde se indique que ha proveído satisfactoriamente el servicio ofertado.-	CUMPLE
- Balance de Estados de Resultados de los últimos tres años 2009, 2010, 2011	CUMPLE

8. Se realizó la evaluación técnica de la oferta, según consta en la planilla que se presenta a continuación:

						Oferente : Estación Bahía S.R.L.
Ítems	**Código de Catalogo**	**Unidad de Medida**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cant.**	**Especificación Técnica**	**Observación**
	COMBUSTIBLE					
1	15101505-001	Litros	Gasoil - Diesel	13.391	Tipo estándar para vehículo utilitario, el expendio se realizara por litros en las estaciones de servicio del adjudicatario mediante la presentación de cupos de combustible, acorde al valor del mismo.	**CUMPLE**

2	15101503-002	Litros	Nafta 95 Octanos	10.000	Tipo súper de 95 octanos o superior, el expendio se realizara por litros en las estaciones de servicio del adjudicatario, mediante la presentación de cupos de combustible, acorde al valor del mismo.	**CUMPLE**

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

9. De conformidad con las disposiciones establecidas en el art. 11° del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del **Concurso de Ofertas TV PÚBLICA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, concluyéndose que la oferta de la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden.

10. El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**.-

De conformidad con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta presentada.

OFERENTE	COTIZACIÓN	
1. ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	GS.	151.494.790
	TOTAL	**151.494.790**

La misma ha sido analizada detalladamente resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CONCLUSION

11. De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor en el marco del **Concurso de Ofertas SICOM Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA SICOM"**.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

12. La propuesta estudiada, analizada y evaluada en este informe, fue presentada en la primera fecha del llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003, y habiendo el Comité de Evaluación verificado que la única oferta presentada que corresponde a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma constituye la única oferta económica evaluada , y, por consiguiente, es propuesta para su adjudicación, con una disminución de cantidades a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítems	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	P. Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total (IVA incluido si corresponde)
	COMBUSTIBLE					
1	15101505-001	Litros	Gasoil - Diesel	13.125	5.690	74.681.250
2	15101503-002	Litros	Nafta 95 Octanos	10.000	7.530	75.300.000
TOTAL – ADJUDICACIÓN						149.981.250

TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: Son Guaraníes CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-

Es nuestro informe.

Lic. Nelly Zulema Colarte
Directora Financiera

Abog. Juan José Caballero
Director General de Asesoría Jurídica

Lic. Claudia María Vera
Directora Administrativa

Sra. Tania Fabiola Rodríguez
Asistente de la Dirección de Radio Nacional del Paraguay